

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1472 Modificación del régimen de asignaciones y retribuciones a los miembros de la Corporación Local. (Expte. 789446D).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Los cargos de la Corporación que podrán ejercerse en régimen de dedicación exclusiva/parcial, con las retribuciones señaladas en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023 son los siguientes:

Gobierno Municipal:

- a) Alcalde-Presidente, en régimen dedicación exclusiva.
- b) Cuatro Concejales delegados, en régimen de dedicación exclusiva.
- c) Un Concejales delegado, en régimen de dedicación parcial al 75% de la jornada.
- d) Cinco Concejales delegados, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada.

Grupo Municipales de la Oposición:

- a) Un Concejales del Grupo M. Socialista, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.
- b) Un Concejales del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales.

2. La Sra. Alcaldesa designará los Concejales que habrán de desempeñar tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, libremente en los casos de los Concejales delegados, o a propuesta de los correspondientes Grupos Municipales de la Oposición, en el resto de los casos.

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón Municipal de Anuncios.

Yecla, 5 de marzo de 2024.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.